

SOLICITUD DE PERMISO MECÁNICO

CIUDAD DE BATTLE CREEK

10 N. DIVISION ST. SUITE 117

TEL: 269-966-3382

BATTLE CREEK, MI 49017

FAX: 269-966-3654

Sección administrativa:

Efectivo
 Consulte#

Recibo#_____

Aprobación del inspector_____

Permiso emitido#_____

I. UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

NOMBRE DEL PROPIETARIO / AGENTE

¿SE HA OBTENIDO UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA ESTE PROYECTO?

Sí NO No Aplicable

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD (NO. DE CALLE Y NOMBRE)

CONTACTO EN EL LUGAR DE TRABAJO

NOMBRE

TELEFONO

II. INFORMACIÓN PARA EL CONTRATISTA/PROPIETARIO

CONTRATISTA

PROPIETARIO

NOMBRE

DIRECCIÓN

CIUDAD/ESTADO

CÓDIGO POSTAL

NUMERO DE TELEFONO

NUMERO DE FAX

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

NUMERO DE LICENCIA DE CONTRATISTA

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE NACIMIENTO

DE LICENCIA DE CONDUCIR O IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR FEDERAL O MOTIVO DE LA EXENCIÓN

COMPANIA DE SEGUROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO O MOTIVO DE LA EXENCIÓN

NUMERO DE EMPLEADOR DEL MESC O MOTIVO DE LA EXENCIÓN

III. REVISIÓN DEL PLAN REQUERIDA

LOS PLANOS SON NECESARIOS PARA TODOS LOS TIPOS DE EDIFICIOS Y DEBEN SER APROBADOS POR UN ARQUITECTO O INGENIERO AUTORIZADO CONFORME A LA LEY NO. 299 DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE 1980, EN SU VERSIÓN MODIFICADA, Y DEBERÁ LLEVAR LA FIRMA Y EL SELLO DE DICHO ARQUITECTO O INGENIERO, EXCEPTO:

1. VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y BIFAMILIARES CUANDO LA POTENCIA TOTAL DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN/REFRIGERACIÓN DEL EDIFICIO SEA IGUAL O INFERIOR A 375.000 BTU.
2. LAS ALTERACIONES Y REPARACIONES QUE EL FUNCIONARIO FINANCIERO CONSIDERE DE MENOR IMPORTANCIA
3. EDIFICIOS DE NEGOCIOS, MERCANTILES Y DE ALMACENAMIENTO QUE TENGAN SOLO EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, CON UN ÁREA DE FUEGO Y NO MÁS DE 3.500 PIES CUADRADOS
4. TRABAJOS REALIZADOS POR UNA SUBDIVISIÓN GUBERNAMENTAL O UNA AGENCIA ESTATAL CON UN COSTE INFERIOR A \$15.000,00

¿CUÁL ES EL TAMAÑO DEL EDIFICIO EN METROS CUADRADOS?_____

¿CUÁL ES LA POTENCIA DE ENTRADA DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE ESTE EDIFICIO (BTUS)?_____

LOS PLANOS DEBEN SER PRESENTADOS ANTES DE QUE SE EMITA EL PERMISO.

¿SE HAN PRESENTADO LOS PLANOS? Sí NO NO ES NECESARIO

V. FIRMA DEL SOLICITANTE

LA SECCIÓN 23A DE LA LEY DEL CÓDIGO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE 1972, 1972 PA 230, MCL 125.1523A, PROHÍBE A UNA PERSONA CONSPIRAR PARA ELUDIR LOS REQUISITOS DE LICENCIA DE ESTE ESTADO EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS QUE VAN A REALIZAR TRABAJOS EN UN EDIFICIO RESIDENCIAL O UNA ESTRUCTURA RESIDENCIAL. LOS INFRACTORES DEL ARTÍCULO 23A ESTÁN SUJETOS A MULTAS CIVILES.

FIRMA

FECHA

VI. DECLARACIÓN JURADA DEL PROPIETARIO

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL TRABAJO MECÁNICO DESCrito EN ESTA SOLICITUD DE PERMISO SERÁ INSTALADO POR MÍ MISMO EN UNA VIVIENDA QUE OCUPO O PIENSO OCUPAR. TODO EL TRABAJO SE INSTALARÁ DE ACUERDO CON EL CÓDIGO MECÁNICO Y NO SE CERRARÁ, CUBRIRÁ O PONDRA EN FUNCIONAMIENTO HASTA QUE HAYA SIDO INSPECCIONADO Y APROBADO POR EL INSPECTOR MECÁNICO. COOPERARÉ CON EL INSPECTOR MECÁNICO Y ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD DE ORGANIZAR LAS INSPECCIONES NECESARIAS.

FIRMA

FECHA

SOLICITUD COMPLETA EN EL REVERSO

Sección de tarifas planas solo para uso residencial

Para los paquetes de reemplazo comunes. Todos los demás trabajos se detallarán en la sección de Inspección y Tarifas que figura a continuación.

<input type="checkbox"/> Sustitución de hornos	\$100.00		<input type="checkbox"/> Sustitución de AC	\$100.00
<input type="checkbox"/> Sustitución del calentador de agua	\$55.00		<input type="checkbox"/> Sustitución de hornos y AC	\$110.00

***Esta sección incluye la tarifa de solicitud y 1 inspección ***

TARIFA PLANA TOTAL \$

Sección de la tarifa comercial y residencial

VII. TABLA DE TARIFAS - Introduzca el número de elementos que se instalan; multiplique por el precio unitario para obtener la tarifa total. (La primera inspección está incluida)

TARIFAS DE INSPECCIÓN		TARIFA	#/pies	TOTAL	TARIFAS DE LOS ARTÍCULOS		TARIFA	#/pies	TOTAL
1. Tarifa de solicitud: Residential		\$50.00		\$	13. Sistema de aire acondicionado o bomba de calor		\$35.00		\$
1. Tarifa de solicitud: Comercial		\$75.00		\$	14. Cabezal múltiple AC o HP Cabezales adicionales		\$15.00		\$
2. Inspección adicional, metro, seguridad, etc.		\$50.00		\$	15. Sistema de conductos (por pie) (mínimo \$30)		\$0.10		\$
				\$	16. Tubería (por pie) (mínimo \$30)		\$0.05		\$
				\$	17. Tuberías de gas: Instalación nueva (cada apertura)		\$15.00		\$
3. Total de tarifas de inspección (suma de las líneas 1 - 2)				\$	18. V.A.V. Caja		\$15.00		\$
TARIFAS DE LOS ARTÍCULOS					19. Refrigeración (sistema split)		\$35.00		\$
4. Equipo de combustión de gas/aceite (nuevo o de sustitución) Manipulador de aire		\$35.00		\$	20. HVAC en el techo o en el suelo		\$55.00		\$
				\$	21. Recuperación de calor / ERV		\$15.00		\$
5. Caldera residencial		\$35.00		\$	22. Calentadores unitarios		\$20.00		\$
6. Chimenea, construida en fábrica Clase A,B; Revestimientos de chimeneas, etc.		\$30.00		\$	23. Supresión/protección contra incendios (por cabeza; mínimo \$25) Tubería adicional en la partida #16		\$0.75		\$
7. Chimenea de gas		\$35.00		\$	24. Campana comercial (incluye conducto y unidad de aire de reposición)		\$60.00		\$
8. Humidificadores		\$20.00		\$	25. Enfriador / Torre de refrigeración		\$35.00		\$
9. Calentador de agua		\$5.00		\$	26. Geotermia con bucle hidráulico (por pie) (mínimo \$30)		\$0.02		\$
10. Solar; Juego de 3 paneles de agua caliente (incluye tuberías)		\$25.00		\$	SUBTOTALS				
11. Escape de baño/cocina/lavandería (\$5 c/u/min. \$15)		\$5.00		\$	27. Subtotal de tarifas de inspección (línea 3; mínimo \$50)				\$
12. Tanques de LP aéreos y subterráneos		\$25.00		\$	28. Subtotal de tarifas por otros conceptos (líneas 4 - 26; mínimo \$50)				\$

HOJA DE TRABAJO DE TARIFAS

29. Tarifa de revisión de planos (cuando se requiera en la sección III); 25% de la tarifa de revisión de planos de construcción calculada	\$
30. Tarifa de trabajo antes de la solicitud (se debe pagar si el trabajo ha comenzado antes de que se emita el permiso): \$150	\$
TOTAL (Líneas 27-30; Incluye una inspección) La tarifa mínima es de \$100.	\$

LAS REINSPECCIONES NO ESTÁN INCLUIDAS EN LA TARIFA DE SOLICITUD. LAS REINSPECCIONES REQUERIDAS SUPONDRÁN UN COSTE ADICIONAL DE \$50 CADA UNA LAS INSPECCIONES ADICIONALES SOLICITADAS POR EL SOLICITANTE DESPUÉS DE LA CONCESIÓN DEL PERMISO SUPONDRÁN UN COSTE ADICIONAL DE \$50 CADA UNA

GENERAL: Los trabajos mecánicos no se iniciarán hasta que se haya expedido el permiso o se haya obtenido otra aprobación. Todas las instalaciones deberán ser conformes con el Código Mecánico del Estado. No se cubrirá ninguna obra hasta que haya sido inspeccionada y aprobada.

LLAMADA A LAS INSPECCIONES: Cuando esté listo para una inspección, llame a la oficina de inspecciones con la mayor antelación posible y proporcione la Ubicación del Trabajo y el Número de Permiso.

EXPIRACIÓN DEL PERMISO: Un permiso sigue siendo válido mientras las obras estén en marcha y se soliciten y realicen inspecciones. El permiso perderá su validez si las obras autorizadas no se inician dentro de los seis meses siguientes a la expedición del permiso o si las obras autorizadas se suspenden o abandonan durante un período de seis meses a partir del momento en que se inician las obras. **UN PERMISO SE CERRARÁ CUANDO NO SE SOLICITEN O REALICEN INSPECCIONES EN LOS 180 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN O A LA FECHA DE UNA INSPECCIÓN ANTERIOR. LOS PERMISOS CERRADOS NO SE PUEDEN REEMBOLSAR. LA TARIFA PARA REABRIR UN PERMISO CERRADO ES DE \$75.**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DEL ALCANCE DE LAS OBRAS - NECESARIA PARA LA CONCESIÓN DEL PERMISO